



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

BUENOS AIRES, 22 DIC 2015

VISTO: el expediente N° C 1888644/7321799. -----
en el que la entidad denominada: **"ASOCIACIÓN CIVIL ADULTXS
POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA"** solicita autorización para
funcionar con carácter de persona jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad satisface los requerimientos establecidos por
los artículos 168, 174 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la presente encuadra en las facultades conferidas al
Inspector General por el artículo 10 inciso a), 21 inciso a) y
concordantes de la ley 22.315.

Por ello,

**EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorízase a funcionar con carácter de persona jurídica
a la entidad denominada: **"ASOCIACIÓN CIVIL ADULTXS POR LOS
DERECHOS DE LA INFANCIA"**, constituida el 30 de marzo de 2015 y
apruébese su estatuto de fojas 1/4, 70/73 y 74/91. -----

ARTÍCULO 2°: Ordénase la inscripción en el Registro Público
conforme lo dispuesto por el art. 169 del Código Civil y Comercial.-----

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese y expídase testimonio de fs.
5/8, 92/109 y 110/113. Cumplido, girar al Área Mesa General de
Entradas a fin de recaratular y dar de alta en el sistema informático la
nueva denominación. Gírese al Departamento Registral a los fines
indicados en el art. 2° de la presente. -----

La entidad deberá dar cumplimiento a los artículos 381 y 382 de la
Resolución I.G.J. (G) 7/15 (rúbrica de libros).
Oportunamente, archívese

RESOLUCIÓN I.G.J. N°

I.G.J.
MBO
D.V.
Gm

0012771


DIEGO MARTIN CORMICK
INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS